

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL
DE INGENIERÍA COPNIA
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO

ACTA No. 01-2024

DEPENDENCIA: OFICINA DE CONTROL INTERNO	LUGAR: COPNIA NACIONAL REUNION POR MEDIO VIRTUAL
FECHA: Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2024	HORA: 8:00 AM
ASISTENTES	
<ol style="list-style-type: none">1. Juan Camilo Suárez Botero – Presidente Junta Directiva, delegado de Mintransporte2. Rubén Darío Ochoa – Director COPNIA – Presidente del Comité3. Guillermo López Pérez – Consejero Nacional, delegado Junta Directiva COPNIA4. Angela Patricia Álvarez Ledesma – Subdirectora de Planeación, Control y Seguimiento5. Jorge Iván Flórez Blandón – Subdirector Jurídico6. Maricela Oyola Martinez – Subdirectora Administrativa y Financiera7. Rafael Andrés Forero Contreras – Profesional de Gestión/ Representante Dirección en MECI8. Alberto Castiblanco Bedoya – Jefe Oficina de Control Interno, secretario del Comité	

TEMAS TRATADOS

Siendo las 8:00 a.m., se da inicio a la primera sesión Ordinaria del Comité Institucional del Sistema de Control Interno, de la vigencia 2024, para tratar el siguiente orden del día:

- **ORDEN DEL DÍA**

- Verificación de quórum.
- Informe Oficina de control interno vigencia 2023
- Avance Plan anual de auditoria - I trimestre 2024
- Modificación del Plan anual de auditoria vigencia 2024
- Aprobación del Estatuto de Auditoría Interna
- Proposiciones y varios.

- **VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA**

Se verifica la asistencia de los miembros integrantes del comité que están conectados de manera virtual, constatando la existencia de quórum para deliberar y decidir.

- **CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El orden del día fue puesto a consideración de los miembros asistentes el cual fue aprobado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El jefe de la oficina de control interno, Alberto Castiblanco Bedoya, proceda a presentar los temas contemplados en el orden del día, quien inicia informando **la ejecución del plan anual de auditorías de la vigencia 2023**, destacando un porcentaje de cumplimiento del 100% en sus componentes: Auditorías internas, seguimientos e informes de ley, comités de control interno y capacitaciones/divulgaciones.

Prosigue mencionando los resultados por **cumplimiento de criterios de auditoria** frente a cada proceso permitiendo generar una calificación final por proceso. Destaca que para los procesos ético profesionales se obtuvo un cumplimiento de criterios del 33% y de un 66% para registro profesional, encontrándose estos dos procesos bajo la ejecución de un plan de mejoramiento intensivo.

Respecto del cumplimiento de criterios se presenta un comparativo para mostrar en términos generales los avances en las dos últimas vigencias, encontrando que para el año 2022 el 73% de los procesos estaban en nivel superior al 70% de cumplimiento, resultado mejorado para el año 2023 con un 83%. Sin embargo, los procesos que se encontraban en alerta amarilla pasaron de un 18% al 7% en 2023 y los que estaban en semáforo rojo bajaron del 9% al 7%, aumentando así el promedio general de cumplimiento del 78% el 2022 a un 86% de cumplimiento en 2023.

Continúa con la **evaluación del sistema de control interno**, informando el cumplimiento de todos los componentes alcanzado su nivel de madurez, al encontrarse en el 100% en cada uno de estos componentes e informa que se ha mantenido esa calificación durante las dos últimas vigencias.

Prosigue con la evaluación del sistema de control interno contable, informando el resultado para el año 2023, alcanzando una calificación de 4.77 sobre 5 puntos mostrando un nivel de cumplimiento de los requisitos del sistema de control interno contable del 95,43% que en la escala de la Contaduría General de la Nación es "Eficiente".

Respecto a los **planes de mejoramiento** que se derivan de todas las recomendaciones, hallazgos o no conformidades o conformidades con observación producto de las auditorías realizadas por la oficina de control interno o los entes de control, se presenta un nivel de cumplimiento para el 2023 del 110,3% como gestión en el último cuatrimestre del año de la Subdirección Jurídica y la Dirección General a través del Grupo de Relacionamiento interinstitucional y comunicaciones, que lograron adelantar unas actividades que tenía programadas para el primer trimestre del año 2024 (43 acciones cerradas de las 39 que estaban previstas cerrarse en ese periodo).

En cuanto al cumplimiento del plan de mejoramiento con la Contraloría General de la República, de las 29 actividades definidas como mejora, se han cerrado 21 actividades por parte de la Oficina de control interno, resaltando que el cierre no es definitivo porque el cierre lo realiza la Contraloría cuando vuelva en una nueva auditoría. Sin embargo, está dentro de las competencias de la Oficina de Control Interno, revisar las evidencias que permitan ir adelantando la tarea sobre el cumplimiento de las acciones y su eficacia, es decir, si se considera que estas acciones han ido subsanando los hallazgos.

En cuanto al cumplimiento de los planes de mejoramiento con el ICONTEC, recuerda que en el mes de septiembre del 2023 esta entidad se cerró las 7 acciones que se habían planteado en el primer trimestre derivado de la visita de 2022, para un cumplimiento del 100%. Para el plan de mejoramiento de la vigencia 2023, se tiene un avance del 14% de las nuevas acciones producto de la visita de 2023, las cuales se encuentran en ejecución.

Continúa informando el resultado de la **evaluación por dependencia** para el año 2023, obligación de reportar en el mes de enero de la siguiente vigencia, el cual muestra el cumplimiento de las acciones de las dependencias de la entidad enmarcadas en el plan de acción como cumplimiento de metas y objetivos, el cual dio como resultado un promedio general de cumplimiento o de evaluación del 96%.

Presenta las recomendaciones de la evaluación del sistema de control interno contable, las cuales se relacionan en el respectivo informe.

Respecto de este primer informe, interviene el Ingeniero Director Ruben Dario Ochoa Arbelaez quien como Presidente del comité resalta la tarea que desde la auditoría se viene realizando y que se refleja en los resultados presentados.



MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2024

El jefe de la Oficina de control interno pone a consideración del comité los siguientes ajustes teniendo en cuenta las siguientes justificaciones:

- Por solicitud del Director General en comité de gestión y desempeño del 28/02/2023, se requiere reprogramar para el mes de septiembre, las auditorías a los procesos de Tics y de Seguridad de la Información, debido a que se encuentra en proceso de selección profesional de gestión titular del área de Tic 's y se está implementando el proceso de seguridad de la información.
- Por reprogramación de la fecha de la audiencia pública de rendición de cuentas para el mes de abril, se corre el informe de evaluación para el mes de mayo.

Respecto de estas modificaciones, interviene Rafael Andres Forero Contreras, profesional de gestión/Representante de la Dirección en MECI para aprovechar e incluir la solicitud de modificación de la fecha de la auditoría externa realizada por ICONTEC de los meses de septiembre, octubre a los meses de julio a agosto. Lo anterior, para dar cumplimiento de una directriz que da el ICONTEC por ser auditoría de renovación de certificados. Se requiere adelantar la auditoría por si llegasen a surgir no conformidades que deberían ser subsanadas antes de emitir el nuevo certificado en el mes de octubre.

El Ingeniero Rubén somete a votación de cada uno de los miembros del Comité estas modificaciones, las cuales por unanimidad son aprobadas.

APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE AUDITORIA

El Jefe de la Oficina de Control Interno informa que por norma las oficinas de control interno deben tener tres (3) documentos, según el decreto 648 de 2017 código de ética, el estatuto de auditoría, incluida la carta de representación y el plan anual de auditoría. Socializa que el estatuto contiene el propósito, el nivel de autoridad que tiene la Oficina de Control Interno, la responsabilidad de la entidad y particularmente de la Oficina de Control Interno, aclarando que, si bien es cierto que se ha venido trabajando dentro del marco normativo, este es un requisito documental que no se tenía. Adicionalmente, contiene el alcance de la actividad de auditoría interna, la posición de la actividad de auditoría interna en el COPNIA, la autorización para acceder a los registros, al personal y a los bienes relevantes para el desempeño de las actividades relacionadas con la auditoría interna.

El Jefe de la Oficina de Control Interno menciona que este documento contiene modificaciones respecto de observaciones realizadas por el Director General y la Subdirectora Administrativa y Financiera. Así mismo, informa que mediante correo electrónico del día 21/03/2024 los Ingenieros, Guillermo López Consejero Nacional, delegado Junta Directiva COPNIA y Juan Camilo Suárez Presidente de la Junta directiva manifestaron no tener comentarios u observaciones respecto del documento.

Por lo anterior, el Ingeniero Rubén Darío Ochoa somete a votación de cada uno de los miembros del Comité la aprobación del estatuto de auditoría, los cuales por unanimidad aprueban el documento.

Finalmente, se somete a consideración de los miembros del comité informar algún punto para incluir en el tema de Varios, a lo que los miembros manifiestan no tener puntos adicionales a tratar.

El Jefe de la Oficina de Control Interno, para el cierre recuerda que la próxima sesión se realizará en el mes de julio de 2024 para tratar el tema de indicadores y el componente financieros y económico de la entidad.

Siendo las 8:45 A.M. se da por terminada la sesión y en constancia se firma la presente acta.

RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ
Presidente del Comité de Control Interno.

ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe de Oficina de Control Interno-
secretario técnico

ANEXO






86 AÑOS
Haciendo las cosas bien

COMITÉ COORDINADOR DE CONTROL INTERNO

PRIMERA SESIÓN 2024


22/03/2024




REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación del quórum
- II. Informe Oficina de control interno vigencia 2023
- III. Avance Plan anual de auditoria -I trimestre 2024
- IV. Modificación PAA vigencia 2024
- V. Aprobación del Estatuto de Auditoría Interna
- VI. Propositiones y varios


86 AÑOS
Haciendo las cosas bien






VERIFICACIÓN DEL QUORUM

<ul style="list-style-type: none"> › Juan Camilo Suárez Botero › Rubén Darío Ochoa Arbeláez › Guillermo López Pérez › Angela Patricia Álvarez Ledesma › Maricela Oyola Martínez › Jorge Iván Flórez Blandón › Rafael Andrés Forero Contreras › Alberto Castiblanco Bedoya 	<p>Presidente Junta Directiva, delegado Mintransporte</p> <p>Director COPNIA – Presidente del Comité</p> <p>Consejero Nacional, delegado Junta Directiva COPNIA</p> <p>Subdirectora de Planeación, Control y Seguimiento</p> <p>Subdirectora Administrativa y Financiera</p> <p>Subdirector Jurídico</p> <p>Profesional de Gestión/ Representante Dirección en MECI</p> <p>Jefe Oficina de Control Interno, secretario del Comité</p>	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------






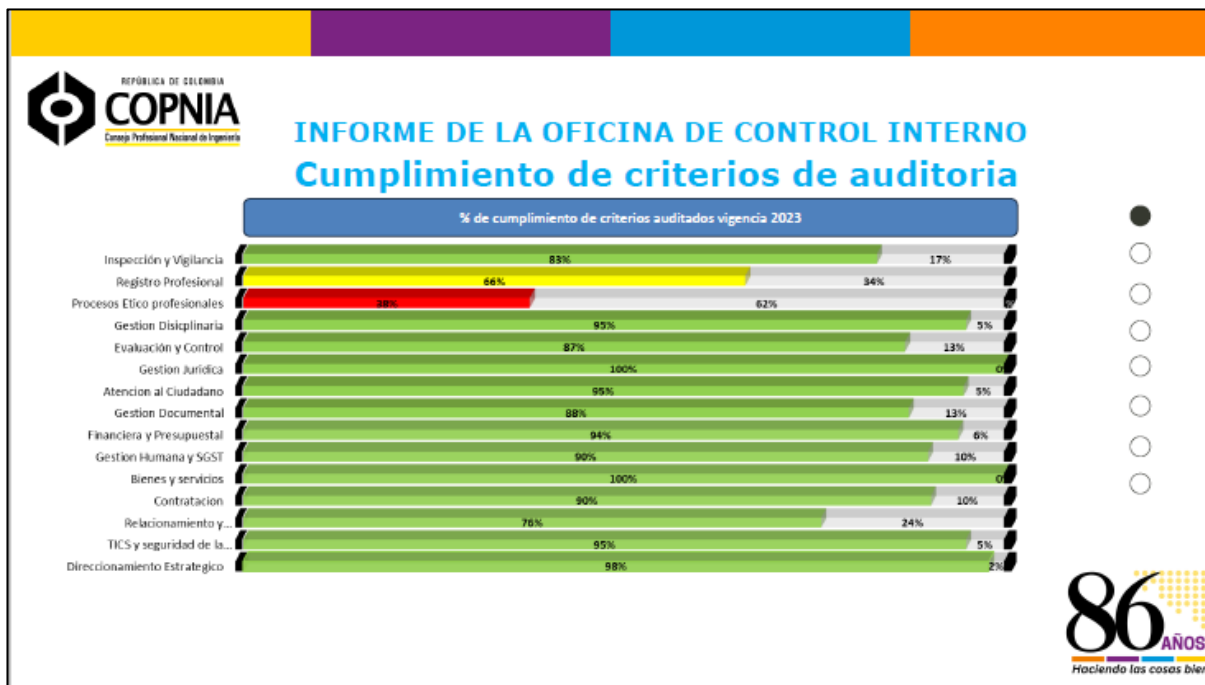
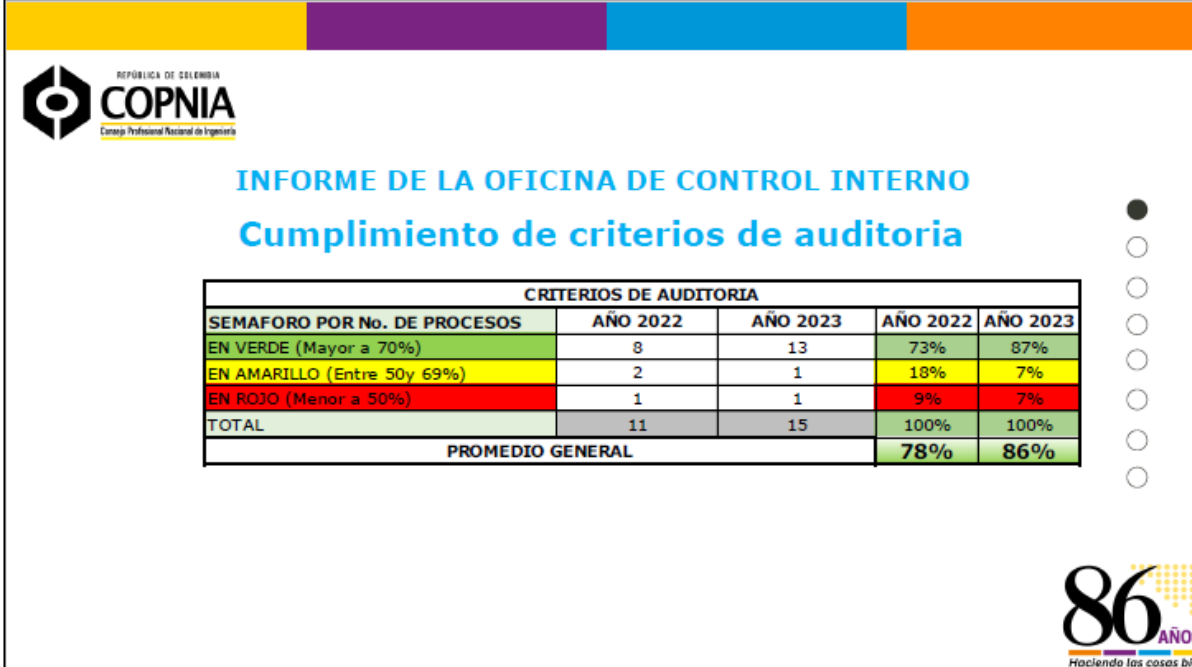
INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Ejecución del Plan Anual de Auditoría 2023

ACTIVIDAD DEL PLAN	I semestre			II semestre			Vigencia 2023		
	P	E	%	P	E	%	P	E	%
AUDITORIAS	5	5	100%	12	12	100%	17	17	100%
SEGUIMIENTOS E INFORMES DE LEY	26	26	100%	17	17	100%	43	43	100%
COMITES DE CONTROL INTERNO	1	1	100%	2	2	100%	3	3	100%
CAPACITACIONES/DIVULGACIONES	5	5	100%	6	6	100%	11	11	100%

P: Programada E: Ejecutada



INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cumplimiento de criterios de auditoria

CRITERIOS DE AUDITORIA

SEMAFORO POR No. DE PROCESOS	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2022	AÑO 2023
EN VERDE (Mayor a 70%)	8	13	73%	87%
EN AMARILLO (Entre 50y 69%)	2	1	18%	7%
EN ROJO (Menor a 50%)	1	1	9%	7%
TOTAL	11	15	100%	100%
PROMEDIO GENERAL			78%	86%

86 AÑOS
Haciendo las cosas bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Evaluación del Sistema de Control Interno

Componente	Nivel de Cumplimiento
Ambiente de control	100%
Evaluación de riesgos	100%
Actividades de control	100%
Información y comunicación	100%
Monitoreo	100%

EVALUACION COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

86 AÑOS
Haciendo las cosas bien

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

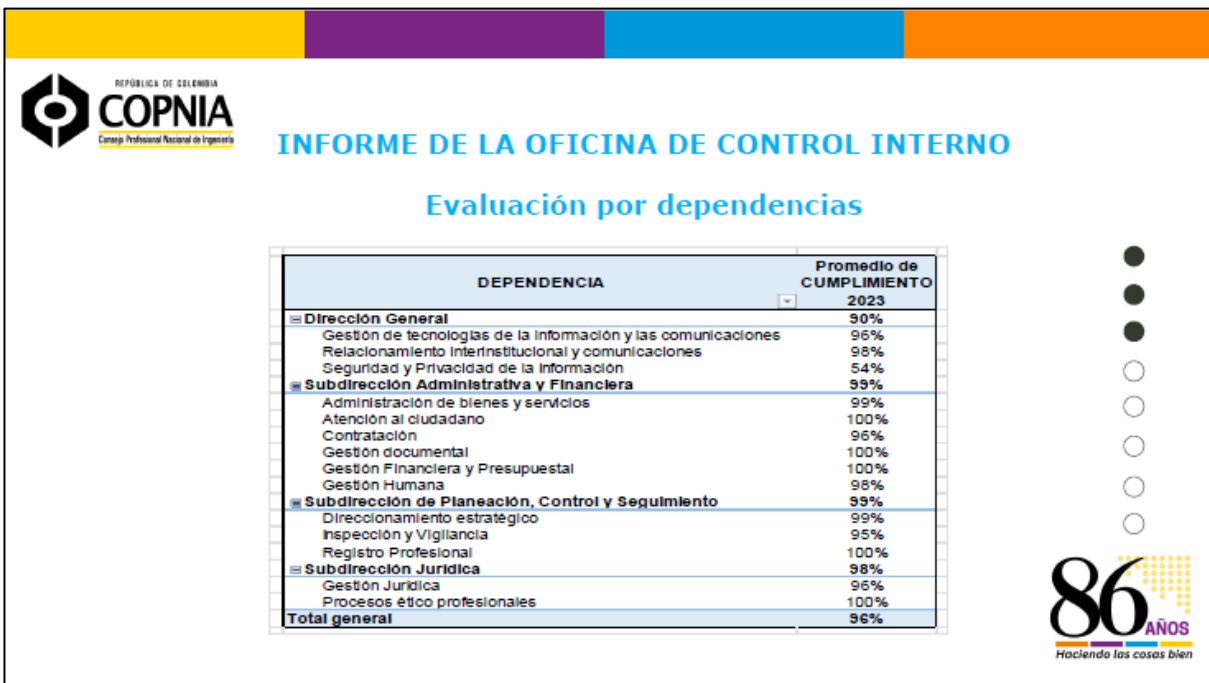
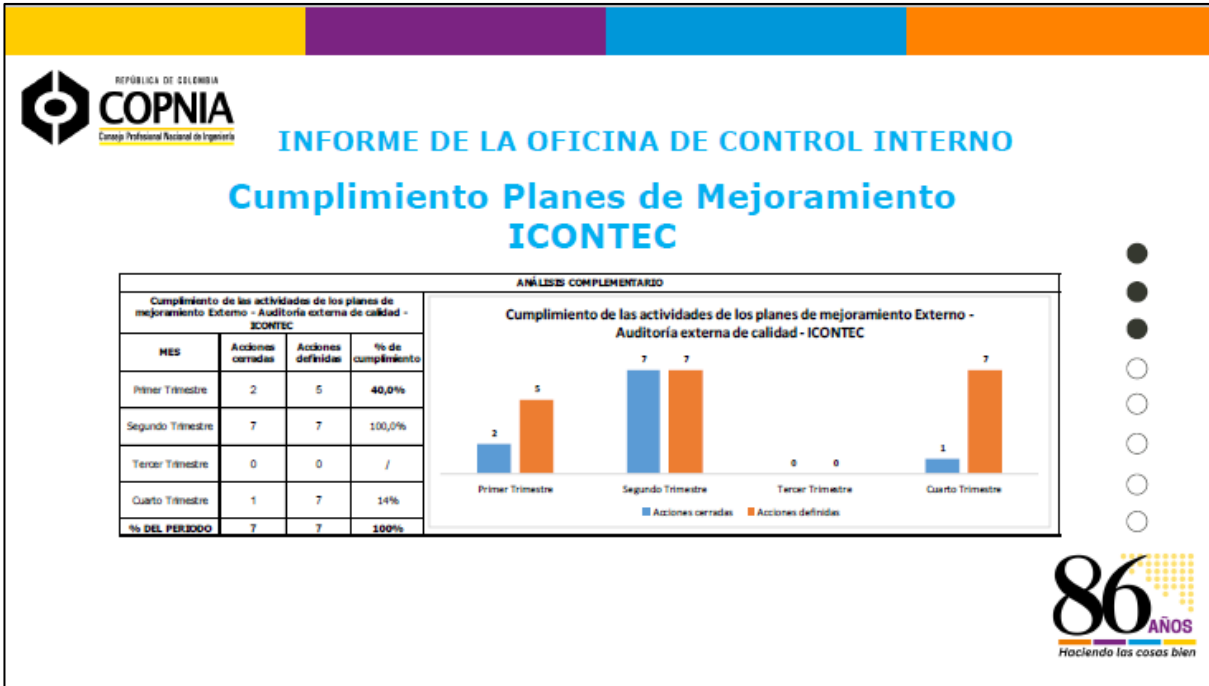
INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CALIFICACIÓN	4,37	3,56	4,68	4,82	4,69	4,76	4,76	4,77

TOTAL PREGUNTAS	32
PORCENTAJE OBTENIDO	95,43%
CALIFICACIÓN OBTENIDA	4,77
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Eficiente

86 AÑOS
Haciendo las cosas bien






REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO CONCLUSIONES


- Se dio pleno cumplimiento al plan anual de auditoría aprobado por el comité de control interno, durante la vigencia 2023
- Se evidenció una mejora en el nivel de cumplimiento de los criterios de auditoría evaluados, pasando de un promedio de 78% en el año 2022 a un 86% en el año 2023.
- Se evidencia que el Sistema de Control Interno de la Entidad mantiene su nivel avance en todos sus componentes.
- Los planes de mejoramiento evidencian un nivel aceptable de cumplimiento, con un promedio generalizado por encima del 80%.
- El cumplimiento de los planes de acción ejecutados durante la vigencia permite que la evaluación por dependencias alcance el nivel del 96%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO CONCLUSIONES FRENTE AL SCI CONTABLE


- Para la vigencia 2024 efectuar la revisión de las vidas útiles de los activos fijos en cumplimiento del Manual de Políticas Contables.
- Incluir dentro del Plan Institucional de Capacitación PIC vigencia 2024, capacitaciones referentes a temas contables o de actualización contable.
- Dar cumplimiento al Procedimiento Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06 numeral 5 conciliaciones y al numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información de la Resolución 193 de 2016 que indica que los cruces de información deben realizarse de manera permanente y que de estos debe conservarse evidencia.
- Dar cumplimiento al control establecido en el Mapa de Riesgos de la Entidad que indica que el control físico de bienes se debe efectuar con periodicidad semestral.
- Efectuar las revelaciones a los Estados Financieros teniendo en cuenta la Resolución 193 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación que establece los parámetros y requisitos para revelar la información financiera.





PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2024 Avance I trimestre


AUDITORIAS INTERNAS	INFORMES DE LEY	CAPACITACIONES	COMITÉ CONTROL INTERNO
2 Auditorias iniciadas (marzo) de 2 auditorias programadas en el trimestre	17 Informes y seguimientos de ley realizados (100%)	2 Capsulas informativas 8 Sesiones de asesorías planes de mejoramiento y evaluación de eficacia (100%)	1 Sesión del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno (100%)





APROBACIÓN MODIFICACIÓN PAA 2024

Se propone hacer las siguientes modificaciones al Plan anual de Auditorias de la presente vigencia:


- ✓ Por solicitud del Director General en comité de gestión y desempeño del 28/02/2023, se reprograma para el mes de septiembre, las auditorías a los procesos de Tics y de Seguridad de la Información, argumentando que *"en el momento no se cuenta con el profesional de gestión titular y está el proceso de selección previsto para mediados de marzo y muy seguramente se vinculara el profesional a finales de marzo o principios de abril. Propongo que se pueda trasladar para finales de agosto o principios de septiembre cuando se produzca el reintegro de vacaciones suyas y de Alvaro Ivan Torres que es el profesional de seguridad de la información y que también forma parte del alcance de la auditoria"*
- ✓ Por reprogramación de la Audiencia de rendición de cuentas, se corre el informe para el mes de mayo.






APROBACIÓN MODIFICACIÓN PAA 2024

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA VIGENCIA 2024 (DECRETO 648 DE 2017)		Marzo - 2024 Versión 02																		
<p>Objetivo del Programa: Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizará el equipo de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones del COPNIA; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.</p> <p>Alcance del Programa: Las actividades de elaboración de Informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, atención a entes de control, seguimiento a planes de acción, auditorías especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa, entre otros.</p> <p>Criterios: - Requisitos de los procedimientos o normas legales, reglamentarias e internas, aplicables según corresponda</p> <p>Recursos: - Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, Auditores Certificados en Calidad y/o profesionales de apoyo técnico asignados por la dirección y auditores externos por contratación de servicios para temas específicos del área contable y de Tics - Financieros: Presupuesto asignado - Tecnológicos: Equipos de computo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico del COPNIA.</p>																				
PROCESO	No.	Actividad	Responsable: Líder de proceso/Dependencia /Actividad	PROCESOS			Coordinador de la Auditoría	Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
				Estratégico	Misional	Apoyo y Evaluación y control														



86 AÑOS
Haciendo las cosas bien




APROBACIÓN ESTATUTO DE AUDITORIA

El presente Estatuto de Auditoría Interna establece y comunica lineamientos que definen:


- ✓ el propósito,
- ✓ la autoridad y
- ✓ la responsabilidad de la entidad y particularmente de la Oficina de Control Interno

frente a la actividad de Auditoría Interna, en el marco de las siguientes normas legales:

- ✓ Ley 87 de 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, artículo 2.2.21.4.8, Literal c, instrumentos para el ejercicio de la Auditoría Interna en cuanto a:
 - El alcance de las actividades de Auditoría Interna.
 - La posición de la actividad de Auditoría Interna en el COPNIA.
 - La autorización para acceder a los registros, al personal y a los bienes relevantes para el desempeño de las actividades relacionadas con la auditoría interna.




86 AÑOS
Haciendo las cosas bien



APROBACIÓN ESTATUTO DE AUDITORIA

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO DEL ESTATUTO
3. ALCANCE
4. MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO
5. DEFINICIONES
- 5.1 PROPÓSITO DE LA AUDITORÍA INTERNA
6. NORMAS PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA
- 6.1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA
7. AUTORIDAD, INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD Y RESERVAS DE LA AUDITORÍA INTERNA
- 7.2 AUTORIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
- 7.3 INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD
- 7.4 DE LAS RESERVAS DEL AUDITOR INTERNO
8. DEL AUDITOR INTERNO, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
- 8.1 RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORÍA INTERNA
- 8.2 IMPEDIMENTOS DE LOS AUDITORES
- 8.3 VALOR PROBATORIO
9. DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
- 9.1 INSTRUMENTOS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA
- 9.2 INFORMES DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO
- 9.3 AUDITORÍAS INTERNAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN
- 9.4 AUDITORES EXTERNOS PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS INTERNAS
- 9.5 RESPONSABLES DE PROCESO DE CADA DEPENDENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA INTERNA
- 9.6 EVALUACIÓN Y CALIDAD DE LA AUDITORÍA



86 AÑOS
Haciendo las cosas bien




GRACIAS

Nombre: Alberto Castiblanco Bedoya
Correo: albertocastiblanco@copnia.gov.co
Teléfono: (601)3220102

www.copnia.gov.co